



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 02 octubre de 2009

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
De la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5° a efectos de solicitarle gestiones ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Familia, el siguiente Pedido de Informes:

**Autor:** Silvia René Horne

**Firmantes:** Carlos Gustavo Peralta, Silvina García Larraburu, Martín Soria, Pedro Pesatti, Carlos Alberto Peralta, María Bethencourt, Carlos Tgmoszka, Ademar Rodríguez, Renzo Tamburrini.

1. Acerca del PLAN COMER EN FAMILIA implementado en la localidad de El Bolsón solicitamos, los siguientes detalles:
  - a) Si existe algún convenio con la Municipalidad de El Bolsón y cuales son sus términos, para otorgar dichos planes.
  - b) Parámetros con que se determinan los/las beneficiarios/as de los subsidios.
  - c) Detallar listado de los/as beneficiarios/as y de los/as operadores/as.
  - d) Detallar listado y con qué criterio fue designado el personal de la Sub-delegación de El Bolsón, en el área de Promoción Familiar, del Ministerio de Familia que tiene a su cargo la coordinación del Plan Comer en Familia.
  - e) Detallar montos que reciben promotores/as del programa.
  - f) Informar si el programa prevé para las promotores/as, además de un monto determinado, que los municipios otorguen sumas adicionales.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- g) Como y quien determina las tareas de contraprestación. Que consideraciones a situaciones particulares se tienen en cuenta para establecer las mismas.
- h) Con qué criterios se establecen las capacitaciones. Si se realiza algún tipo de consulta a los/as beneficiarios/as sobre la temática preferida y/o requerida para la zona.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, a pedido de los señores legisladores Silvia Reneé HORNE, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Martín Ignacio SORIA, Silvina GARCIA LARRABURU, María E. BETHENCOURT, Carlos TGMOZKA, Renzo TAMBURRINI, Carlos Gustavo PERALTA y Carlos Alberto PERALTA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar en relación al Plan Comer en Familia implementado en la localidad de El Bolsón, lo siguiente:

1. Si existe algún convenio con la Municipalidad de El Bolsón y cuáles son sus términos, para otorgar dichos planes.
2. Parámetros con que se determinan los/as beneficiarios/as de los subsidios.
3. Listado de los/as beneficiarios/as y de los/as operadores/as.
4. Listado y con qué criterio fue designado el personal de la Subdelegación de El Bolsón, en el área de Promoción Familiar del Ministerio de Familia que tiene a su cargo la coordinación del Plan Comer en Familia.
5. Montos que reciben promotores/as del programa.
6. Si el programa prevé para los/as promotores/as, además de un monto determinado, que los municipios otorguen sumas adicionales.
7. Cómo y quién determina las tareas de contraprestación. Qué consideraciones a situaciones particulares se tienen en cuenta para establecer las mismas.
8. Con qué criterios se establecen las capacitaciones. Si se realiza algún tipo de consulta a los/as beneficiarios/as sobre la temática preferida o requerida para la zona.

VIEDMA, 05 de octubre de 2009.